



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, los señores Ministros que suscriben la presente,

### **CONSIDERARON:**

I.- Que esta Corte, mediante resolución 491/14, llamó a concurso público de antecedentes y oposición a fin de cubrir, entre otras, cinco vacantes de peritos psicólogas/os en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

II.- Que una vez llevado a cabo el concurso, seis postulantes obtuvieron el puntaje requerido para acceder a los cargos y se estableció el orden de mérito que consta en el dictamen suscripto por los miembros de la Comisión Asesora.

III.- Que el 7 de marzo de 2017, por acordada 2, esta Corte designó en la categoría de peritos psicólogas/os del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional a cinco concursantes cuyos nombres ocupaban los primeros lugares en la lista, según el orden de mérito allí establecido.

IV.- Que en razón de la jubilación de la Lic. Elena Ester Foschini -resolución SGA 2375/2016-, se ha generado en ese cuerpo una vacante de perito psicólogo.

V.- Que el artículo 23 del Reglamento de Concurso para ocupar cargos periciales en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, aprobado por acordada 22/10, establece que el orden de merito definitivo tendrá vigencia durante el plazo de dos años contados desde la resolución que así lo establezca, y se aplicará durante ese período a la cobertura de vacantes que se produzcan en los cargos de perito.

VI.- Que la acordada 2 que dispuso la designación de cinco peritos psicólogas a partir del orden de mérito elevado por la Comisión Asesora del concurso mencionado, fue dictada el 7 de marzo de 2017; por lo que ese orden de mérito se encuentra aún vigente.

Por ello,

**ACORDARON:**

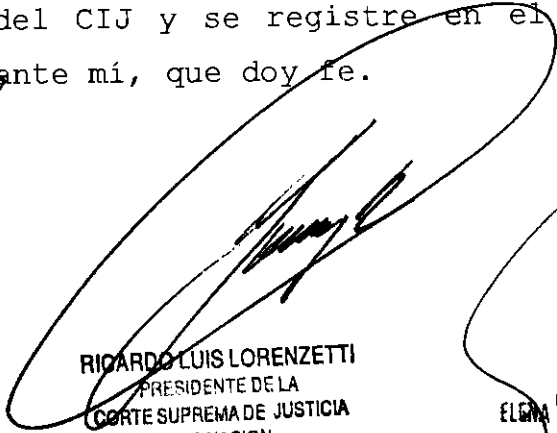
1º) Efectuar la designación en la categoría de perito psicólogo del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, al licenciado en psicología Carlos Daniel Carini.

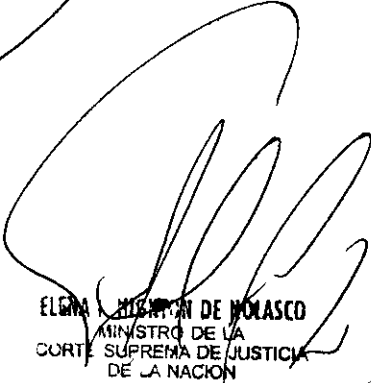
2º) La designación efectuada está sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos por los arts. 11 y 12 del Reglamento Para la Justicia Nacional y art. 19 del Reglamento General del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional (aprobado por acordada 47/09).



## Corte Suprema de Justicia de la Nación


Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique en la página web del Tribunal y en la página del CIJ y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

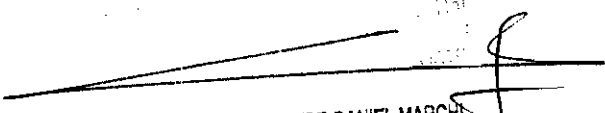
  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA MARTÍNEZ DE HOZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MACQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CPN. HECTOR DANIEL MARCHI  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION